REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019-00105

Considerando las solicitudes que preceden, se dispone:

- 1.- Impartir aprobación al avaluó del inmueble presentado por la actora, en la suma de \$292.348.500 pesos.
- 2.- En firme esta decisión, ingrese las diligencias para continuar con el trámite del Artículo 448 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __01___ Hoy ___2023___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

Ptg.